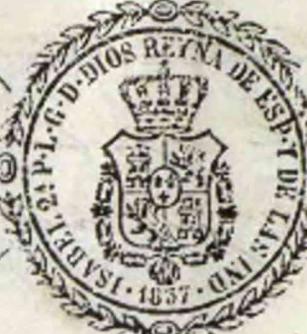


SELLO 4º
40 M^s



AÑO DE
1837.

Habilitado y autorizado la constitución en 15 de febrero de 1836.

En la de ella la máxima parte vive en lucro de sus
representantes laicos y sacerdotes congregados a celebrar se
van extraordinariamente los Heredos d. Juan Bautista Alcalde
y personas constitucionales entre otros d. Jenaro Pérez
d. Matías Bracamonte, d. Santiago Andrade, d. José Pérez
y d. José Ramón y Rojas regidores y mandaron lo sig-

U.D. de Barrio } En este Ayuntamiento ratifican los Alcaldes de
Barrios nombrados por el desempeño de sus encargos.
} En todo el presente año d. Salvador Pastor del Sagrario
Alcalde, d. Juan Bautista Alcalde y d. Juan Pérez
Alcalde del cuarto y resto continúa viviendo por este
ayuntamiento para el扶持 Alcalde Presidente y los encargos
el siguiente régimen - "Viven el Ayuntamiento
la constitución política de la Monarquía Espan-
ola, observan las leyes, respetan a la Reina d.
Isabel Segunda y su Augusto Alcalde Secundaria
y sus Regentes del Reino, y demás autoridades y
fielesmente con sus encargos "Y juraas "Si no lo
hiciere dentro de lo premio y gasto de la ce-
remonia y con lo q. quedaran poseviendos en sus
oficinas empleos; e igualmente lo que pago de
mismo para desempeño al Alcalde del Cuarto

